



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN SEPULTURERO-ENTERRADOR SEGÚN DECRETO 100/2017 DE 27 DE JUNIO POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA

ACTA DE CALIFICACIONES

En las dependencias del Cementerio Municipal, siendo las 12:00 horas del día 30 de Abril de 2019, se constituye el Tribunal encargado de la selección, bajo la Presidencia de D. Román Cortés del Arco, por los vocales, D. Juan Miguel González Rodríguez, D^a. M^a Carmen Trejo Simóes y D^a. M^a José Fernández Merino, y actuando como Secretario D. Ramón Infante Carretero, todos ellos empleados municipales.

Asiste como asesor D. Fabián Carmona Carretero.

Se da cuenta al Tribunal de la relación de trabajadores/as preseleccionados/as por el SEXPE, de acuerdo con los criterios de selección determinados por el Decreto 100/2017, de 27 de Junio.

Por el Tribunal se acuerda realizar a los/as aspirantes una prueba práctica relacionada con el puesto a desempeñar consistente en el cerramiento de un nicho, que una vez valorada por el Tribunal calificador, arroja el siguiente resultado:

GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO b): DEMANDANTES DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACIÓN

APellidos y Nombres	RESULTADO
RODRÍGUEZ CABAÑAS, JUAN JOSÉ	N.P.
MARINO NASCIMENTO, HAIANNY KATERUN	NO APTA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, TOMÁS	NO CUMPLE REQUISITO T.P.C.
RODRÍGUEZ PALOMO, ÁNGEL	NO CUMPLE REQUISITO T.P.C.
SERRANO MERINO, ÁLVARO	N.P. (TRABAJANDO)
LÓPEZ CEBRINO, JONATAN	NO REUNE REQUISITO T.P.C.
HERNANDO FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	NO CUMPLE REQUISITO DECRETO 100/2017
TREJO BARRIL, BARTOLOMÉ	NO APTO
BOLAÑOS DONCEL, FAUSTINO	7,00
GRAGERA BURGOS, MIGUEL ÁNGEL	5,00

En consecuencia el Tribunal acuerda por unanimidad, y siguiendo el orden de preferencia de los grupos, proponer a la Alcaldía al siguiente aspirante:

FAUSTINO BOLAÑOS DONCEL

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes disponen de **plazo hasta las 14,00 horas del próximo VIERNES día 03 de Mayo** para revisar sus expedientes, y formular, mediante escrito dirigido al Tribunal, las reclamaciones que estimen oportunas.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta la misma, siendo las 13:00 horas del indicado día

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,